

de una vía. Definición de cada uno de ellos. Su cálculo. Ejemplos.

TEMA 15.—La señalización en vías urbanas: Vertical, horizontal y semafórica. La señalización vertical. Clases de señales.

TEMA 16.—La señalización semafórica. Conceptos de fase. Criterios para calcular su número y la duración de cada una de ellas. Ejemplos.

TEMA 17.—Comentario crítico de la señalización existente en el casco urbano de la ciudad de Cáceres.

TEMA 18.—La ciudad de Cáceres: Características más sobresalientes de su red viaria. La zona centro y las barriadas periféricas. Los accesos.

TEMA 19.—La Seguridad Pública. Competencias en la materia. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Definición, principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes.

TEMA 20.—Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Características generales. Funciones. La Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía. Estructura y competencias de cada uno de ellos.

TEMA 21.—Las Policías Locales. Principios generales. Funciones. Estructura y organización. Especial referencia a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

TEMA 22.—Colaboración y coordinación entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Competencias comunes. Disposiciones legales al efecto.

TEMA 23.—El tratamiento de detenidos. El procedimiento de «habeas corpus» y el derecho de asistencia letrada al detenido en la legislación española.

TEMA 24.—El delito y la falta penal. Diferencias cualitativas y cuantitativas. Circunstancias modificativas. Especial referencia a las eximentes de legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.

TEMA 25.—La denuncia y la querrela. El derecho y el deber de ejercitarlas. Formas de hacerlas.

TEMA 26.—La Policía Judicial. Finalidad. Misiones e integrantes. La organización de Policía Judicial en el seno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TEMA 27.—La comprobación del delito y averiguación del delincuente: La inspección ocular. El

cuerpo del delito. Declaraciones de implicados e informes periciales.

TEMA 28.—La intervención policial. Definición, clasificación y formas de actuación ante delitos contra la propiedad y contra las personas.

TEMA 29.—La intervención policial. Casos especiales: Militares, extranjeros, parlamentarios, personal diplomático, Jueces y Magistrados, enfermos mentales, etc. Contención y canalización de muchedumbres.

TEMA 30.—Aspectos éticos-jurídicos sobre la utilización del arma reglamentaria por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

Cáceres, 10 de octubre de 1991.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORCILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento Memoria Histórico Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal, y en virtud del artículo 4 del Decreto 13/91 de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Morcillo, a 29 de octubre de 1991.—EL ALCALDE.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LOS MOLINOS»

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad de Aguas «Los Molinos» en sesión celebrada el pasado 17 de octubre de 1991, se convoca concurso para la concesión del servicio que se menciona.

OBJETO DEL CONTRATO: Explotación del servicio, mediante concesión, de abastecimiento y distribución de agua a los municipios mancomunados así como a los que en un futuro pudieran adherirse.

DURACION: Diez años, prorrogables de común acuerdo, por períodos de cinco años.

FIANZA PROVISIONAL: 500.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: 5.000.000 de pesetas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General de la Mancomunidad, con domicilio social en Plaza de España, 1, de Villafranca de los Barros (Badajoz), todos los días laborables, de 9 a 14 horas, y durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el domicilio social de la Mancomunidad, a las doce horas, del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones, que irán acompañadas de la documentación complementaria que se especifica en el pliego de condiciones, se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don en su propio nombre y representación (o en representación de), con domicilio en calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del Servicio de distribución y abastecimiento de agua potable de los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad de Aguas «Los Molinos», se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de DIEZ años, por una remuneración de pesetas por metro cúbico de agua facturada, puesta en los depósitos reguladores de los Municipios Mancomunados, así como pesetas de cuota fija mensual por cada recibo emitido a nombre de cada Ayuntamiento Mancomunado.

Lugar, fecha y firma.

En la portada del sobre, figurará el siguiente lema: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio

de abastecimiento y distribución de agua de la Mancomunidad de Aguas «Los Molinos».

Villafranca de los Barros, a 21 de octubre de 1991./EL PRESIDENTE.

CAJA DE BADAJOZ

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración convoca a los señores consejeros generales de esta entidad, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de diciembre del presente año, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos de la sede central de la Entidad, sito en el Paseo de San Francisco, número 18 de esta capital, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para determinar el quorum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Modificación de los artículos 3, 5, 13, 15, 19, 21, 22, 23, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 46, 51, 53, 57, 63, 65 y transitoria 4.^a de los Estatutos Sociales, así como los artículos 3, 7, 19, 25 y 31 del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno.

Cuarto.—Adecuación a la realidad actual de lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramientos de los interventores que, en unión del que presida la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, 18 de noviembre de 1991./EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.